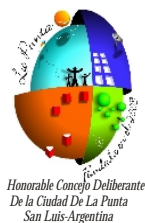


**ORDENANZA N° 339 -HCDCDLP-2017  
MODIFICACION ORDENANZA DE PRESUPUESTO  
ANUAL Y ORGANIGRAMA 2017.**



Ciudad de La Punta, 26 de Julio de 2017

**V I S T O:**

La Ordenanza N° 318-HCDCDLP-2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 318 - HCDCDLP- 2016 aprueba el Presupuesto Anual y la Modificación del Organigrama del Departamento Ejecutivo 2017;

Que el presupuesto Anual prevé el movimiento económico y los gastos corrientes de capital, las inversiones, el cálculo de los ingresos y egresos de recursos del año calendario, proyectando un crecimiento sostenido;

Que resulta necesario facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a reasignar, ampliar y/o modificar las partidas correspondientes al presupuesto 2017 a fin de adecuarlas a las necesidades del nuevo organigrama;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA**

**ART.1º.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a reasignar, las competencias de los órganos creados por la Ordenanza N° 318 HCDCDLP- 2016, dentro de la estructura municipal, y sin alterar el número y la denominación de Secretarías y Direcciones.-

**ART.2º.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a reasignar, ampliar y/o modificar las partidas correspondientes al presupuesto 2017, mediante el correspondiente acto administrativo, a fin de adecuarlas en función de las modificaciones que pudieran afectar la proyección de ingresos.-

**ART. 3º.-** De Forma.-